



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

“Norte de la Universidad Peruana”

Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Av. Atahualpa N° 1050 – Ciudad Universitaria – Cajamarca

Edificio 10 – Tel. – 076 - 599231



ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

eapsociologia@unc.edu.pe

**APORTES Y RETOS DEL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY EN EL
DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS MICHICUILLAY Y
LA ENCAÑADA, PERIODO 2011-2017**

**Para optar el Título de:
Licenciada en Sociología.**

Presentado por:

Bachiller Sánchez López, Gabriela Marilyn.

gmsanchezl@unc.edu.pe

Asesor:

MCs. Pedro Yañez Alvarado.

Cajamarca, julio de 2019.

Dedicatoria:

A Dolores, mi abuela, quien me enseñó buenos valores y que desde el cielo junto a Dios me cuida y guía para seguir la senda del bien.

Gabriela.

AGRADECIMIENTO

En el trascurso de estos años, la vida hizo que conozca a mucha gente, que de alguna u otra manera me han apoyado en lo profesional, en lo académico y en lo personal, no quiero dejar a nadie en el olvido, agradezco a todas éstas personas.

MUCHAS GRACIAS

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INTRODUCCIÓN.....	1
Capítulo I: Planteamiento de la Investigación	Pág.
1.1. El problema.....	2
1.2. Objetivos.....	2
1.3.Marco referencia.....	3
1.3.1. Sobre el Fondo Social Michiquillay.....	3
1.3.2. Sustentación teórica del problema de investigación.....	4
1.3.3. Categorías principales.....	18
1.4.Hipótesis.....	20
1.5. Metodología.....	20
Capítulo II: Los fondos sociales	
2.1. Los Fondos Sociales.....	21
2.1.1. Antecedentes.....	22
2.1.2. Estructura de los fondos sociales	25
2.1.3. Fondos Sociales en el Perú.....	31
Capítulo III: El Fondo Social Michiquillay	
3.1. El Fondo Social Michiquillay.....	32
3.2. Misión y Visión.....	33
3.3. Objetivos estratégicos.....	33
3.4. Alcance e importancia del Fondo Social Michiquillay.....	35
3.5. Organización del Fondo Social Michiquillay.....	35
3.6. Principales Actores en el Fondo Social Michiquillay.....	37
3.7. Principales aportes y retos del Fondo Social Michiquillay.....	39
3.8. Apreciaciones sobre los aportes del Fondo Social Michiquillay en el desarrollo de las Comunidades Campesinas.....	48
3.9. El papel de las comunidades campesinas en la ejecución de proyectos para su desarrollo.....	50

CONCLUSIONES.....	50
REFERENCIAS.....	53

Introducción

Desde más de una década que vienen funcionando estos nuevos actores de desarrollo; los fondos sociales nacen a partir de la necesidad de canalizar los recursos procedentes de los procesos de promoción de la inversión privada promovidos desde el Estado del Perú y que son aportados por las empresas privadas adjudicatarias, destinados a la implementación de programas de carácter social.

La presente investigación tiene como objetivo establecer los aportes y retos de los fondos sociales, especialmente en el caso del Fondo Social Michiquillay; el primer capítulo corresponde el planteamiento de la investigación, en el segundo capítulo se describe la naturaleza de los fondos sociales, sus antecedentes, su estructura; en el tercer capítulo, se describe al Fondo Social Michiquillay, su visión, misión, objetivos estratégicos, el alcance e importancia del Fondo Social Michiquillay, sus principales actores y sus principales logros y retos.

Para la realización de esta investigación se ha realizado diferentes preguntas a los involucrados, que ha permitido recopilar y organizar la información consistente permitiendo una aproximación más clara sobre la definición del desarrollo sostenible y los fondos sociales, principalmente la del Fondo Social Michiquillay.

La autora

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. El problema.

A la fecha existen ocho (8) Fondos Sociales constituidos dentro del Sector Energía y Minas, que administran más de 1000 millones de soles para la ejecución de Proyectos Sociales, destinados principalmente a obras de infraestructura básica (electrificación rural, saneamiento, carreteras) en las zonas de influencia (básicamente población rural).

En la región Cajamarca, existen dos Fondos Sociales, el Fondo Social La Granja en Querocoto (Chota) y el Fondo Social Michiquillay en La Encañada (Cajamarca). El Fondo Social Michiquillay, cumplió una década de creación, frente a esto la población, se pregunta qué aportes, en qué ha contribuido, qué cambios, ha traído o ha realizado el Fondo Social Michiquillay, para mejorar la calidad de vida de su zona de intervención, realmente está cumpliendo su objetivo para el cuál fue creado.

Frente a este escenario, se formulan las siguientes interrogantes ¿Cuáles son los principales aportes del Fondo Social Michiquillay para el desarrollo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada en el periodo 2011-2017?, ¿Cuáles son los retos y desafíos para el Fondo Social Michiquillay?

1.2. Objetivos:

a. General.

Determinar los aportes y retos del Fondo Social Michiquillay en el desarrollo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

b. Específicos.

- Conocer las apreciaciones sobre los aportes del Fondo Social Michiquillay en el desarrollo de las Comunidades Campesinas.
- Analizar el papel de las comunidades campesinas en la ejecución de proyectos para su desarrollo.

1.3. Marco de referencia

1.3.1. Sobre el Fondo Social Michiquillay

El Fondo Social Michiquillay es una institución sin fines de lucro, creado bajo el Decreto Legislativo 996 y el Decreto Supremo N°082-2008-EF, para gestionar y administrar los recursos procedentes de la promoción de la inversión privada, en este caso del Proyecto Cuprífero Michiquillay, a través de ejecución de programas y proyectos de carácter social en beneficio de la zona de influencia directa del Proyecto Minero Michiquillay; es decir, de las Comunidades Campesinas Michiquillay y la Encañada.¹

1.3.1.1. Comunidad Campesina Michiquillay

Está ubicada en la vertiente oriental de la Cordillera Andina, en el distrito de La Encañada en la provincia Cajamarca, de la Región Cajamarca. La Comunidad está conformada por diez sectores y un anexo: Michiquillay, Quinuamayo Bajo, Quinuamayo Alto, Quinuayoc, Progreso la Toma, Usnio, Punre, Chim Chin, Tuyupampa, Pampa Grande y el anexo Palpata. Las viviendas de la población se encuentran dispersas entre los campos de cultivo, no obstante, por ser los sectores más antiguos, hay cierta tendencia a la

¹ Página web del FSM, www.fsmichiquillay.org.pe consultado el 13 de junio de 2019

concentración de casas en los sectores Michiquillay y Quinuamayo Bajo.²

1.3.1.2. Comunidad Campesina La Encañada

La Comunidad Campesina La Encañada se encuentra en la vertiente oriental de la Cordillera Andina, casi en su totalidad en el distrito de La Encañada, Región Cajamarca. Los pobladores están organizados en los caseríos Rodacocha, Chamcas, Pedregal, Sogorón Alto y el anexo Río Grande. Las viviendas están dispersas entre campos de cultivo. La mayoría de ellas se concentran en los caseríos de Sogorón Alto, Chamcas y Rodacocha.³

1.3.2. Sustentación Teórica del Problema de Investigación

1.3.2.1. Principales teorías del Desarrollo

1.3.2.1.1. Teoría de la Modernización

Esta teoría establece que las sociedades modernas son más productivas, los niños están mejor educados y los necesitados reciben más beneficios. Para Smelser (1984), las sociedades modernas tienen el aspecto particular de la diferenciación estructural particular, es decir, una definición clara de las funciones y papeles políticos de las instituciones. Él argumenta que, aunque la diferenciación estructural ha aumentado la capacidad funcional de las instituciones modernas, a la vez también ha creado un problema de integración y de coordinación de las

² Página web del FSM, www.fsmichiquillay.org.pe consultado el 13 de junio de 2019

³ Página web del FSM, www.fsmichiquillay.org.pe consultado el 13 de junio de 2019

actividades de diferentes nuevas instituciones.

Los principales supuestos de la teoría de la modernización se basan fundamentalmente en concebir a la modernización como un proceso que se realiza a través de fases; (i) la sociedad tradicional; (ii) precondition para el despegue; (iii) el proceso de despegue; (iv) el camino hacia la madurez; y (v) una sociedad de alto consumo masivo.

1.3.2.1.2. Teoría del funcional-estructuralismo

Esta teoría enfatiza, principalmente, la interdependencia de las instituciones sociales, la importancia de variables estructurales en el ámbito cultural, y el proceso de cambio inherente a través del equilibrio homeostático. Estas ideas se derivan especialmente de las teorías sociológicas de Parson. Los supuestos de la teoría del funcional-estructuralismo son principalmente: a) la modernización es un proceso sistemático; el atributo de modernidad forma un todo consistente, aparece inicialmente en grupos (“clusters”) que en un primer momento pueden presentarse como aislados; b) la modernización es un proceso transformativo, para que una sociedad alcance la modernidad, sus estructuras y valores tradicionales deben de ser reemplazados por un grupo de valores modernos;16 y c) dada su naturaleza

sistemática y transformativa, la modernización es un proceso inminente que introduce el cambio dentro del sistema social.

1.3.2.1.3. Teoría del Desarrollo Humano

En el concepto central de desarrollo, una de las características sociales más importantes es la inclusión social. Al respecto, se tiene aquí una amplia cobertura de temas y condicionantes, es decir se tiene acceso a servicios y bienes estrictamente relacionados con la supervivencia, como la alimentación, salud, vivienda, y también educación, empleo y actividad productiva. También incluye la participación política y la organización. El desarrollo y la inclusión social, están relacionados fundamentalmente, con la participación activa, efectiva, plena, libre de los individuos, grupos sociales y comunidades. Esta participación le confiere poder a los grupos muchas veces divididos en función de la distribución geográfica para la toma de decisiones, y consecuentemente para la utilización correspondiente del poder en función de sus necesidades, recursos y aspiraciones. Este fundamento puede garantizar de mejor manera el respeto a elementos culturales y de derechos humanos. (Reyes, G. 2019)

1.3.2.2.Desarrollo

Es un concepto con múltiples aristas y puede ser

caracterizado como un modelo, una política, un objetivo, un proceso, un resultado o meta. El concepto desarrollo es heredero de la noción occidental de progreso surgida en la Grecia clásica y consolidada en Europa durante el período de la Ilustración bajo el supuesto que la razón permitiría descubrir las leyes generales que organizan y regulan el orden social y así poder transformarlo en beneficio de la gente.

(Valcárcel, 2016)

Para Osvaldo Sunkel (1976) desarrollo se centra en el proceso permanente y acumulativo de cambio y transformación de la estructura económica y social.

En ciencias sociales el concepto de desarrollo por lo general se le ha empleado como proceso global de transformación de una realidad históricamente determinada. Involucra de manera intencionada el incremento sostenible de las capacidades productivas, el aumento y la mejor distribución de la riqueza, la atención a las necesidades básicas de la población y la ampliación de las opciones y capacidades de las personas para el desenvolvimiento de su vida.

Para el economista Celso Furtado (1970) la idea de desarrollo posee por lo menos tres dimensiones: 1. La del incremento de la eficacia del sistema social de producción; 2. La de la satisfacción de necesidades elementales de la población, y 3. La de consecución de objetivos a los que aspiran grupos dominantes de una sociedad y que compiten en la utilización de recursos escasos.

1.3.2.3.Desarrollo sostenible

La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.⁴

El desarrollo sostenible es un concepto que aparece por primera vez en 1987 con la publicación del Informe Brundtland, que alertaba de las consecuencias medioambientales negativas del desarrollo económico y la globalización y trataba de buscar posibles soluciones a los problemas derivados de la industrialización y el crecimiento poblacional.

De manera general, el concepto de desarrollo está asociado al aumento de bienestar individual y colectivo. Tradicionalmente éste ha sido medido a través de indicadores económicos y políticos ligados al proceso de mayor o menor crecimiento económico y redistribución de la riqueza; asimismo, ha sido vinculado con el nivel de industrialización, lo que ha determinado una categorización en países "desarrollados" o "en vías de desarrollo". A fines de los setenta se integró la dimensión social del desarrollo, aunque siempre privilegiando lo económico. Sin embargo, en la década del ochenta se presenció el estancamiento y retroceso del bienestar en gran parte de la humanidad.

(Bifani, 1994).

⁴ Disponible en <https://www.accion.com/es/desarrollo-sostenible/>

Y es que medir el desarrollo priorizando los parámetros económicos no necesariamente deja ver el nivel colectivo de bienestar, pues deja de lado una serie de variables que son parte de lo cotidiano y que condicionan la calidad de vida. En este sentido lo ambiental tampoco ha sido considerado, a pesar de que está comprobado que hay una correlación entre el deterioro ambiental y los niveles de pobreza. El informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente reconoce que la pobreza es la mayor causa y efecto de los problemas ambientales.

Como una respuesta a ello a mediados de los 80 surgió el concepto de ecodesarrollo, que considera que "se deben cambiar ciertos modelos y estrategias de desarrollo por otros que permitan el uso sostenido de los recursos, respetando los plazos de los ecosistemas para su regeneración biológica". (Crespo, 1994).

En relación al desarrollo sostenible, si bien este concepto fue incorporado y analizado en la Conferencia de Estocolmo (1972), solamente con la difusión del documento "Nuestro Futuro Común" (Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, 1989) entra en vigencia y es asumido por diversos sectores, y se consolida en la Conferencia de Río 92, La Cumbre de la Tierra, donde el desarrollo sostenible era el tema central del debate. (Crespo, 1994).

Un importante insumo para la Cumbre de la Tierra fue el documento "Cuidar la Tierra" elaborado por la UICN, WWF Y

PNUD, que define al desarrollo sostenible como "mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan", y se plantean estrategias para lograr el desarrollo sostenible (UICN, PNUMA y WWF, 1991).

Es importante destacar que el desarrollo sostenible no se refiere a un estado inmutable de la naturaleza y de los recursos naturales, pero sí incorpora una perspectiva de largo plazo en el manejo de los mismos, por lo que ya no se apunta a una "explotación" de los recursos naturales sino a un "manejo" de éstos; asimismo enfatiza en la necesidad de la solidaridad hacia las actuales y futuras generaciones y defiende la equidad intergeneracional. De otra parte, se defiende la necesidad de que la dirección de la inversión y del progreso científico tecnológico esté encaminado a la satisfacción de las necesidades presentes y futuras.

Si bien algunos sectores han abusado del concepto y éste ha sido apadrinado por quienes no lo están poniendo en práctica, sino utilizándolo publicitariamente con fines exclusivamente de imagen y de presentarse dentro en las corrientes actuales, es importante destacar que muchos organismos nacionales e internacionales hacen esfuerzos por avanzar dentro de este nuevo estilo de desarrollo. Los esfuerzos por lograr el consenso y conceptualización del desarrollo sostenible involucran a muchos sectores de una manera dinámica.

“Un nuevo estilo de desarrollo debe partir de un replanteamiento de valores que excluya todo tipo de dominación sobre el entorno

natural y los grupos humanos. Este nuevo modelo deberá basarse en una redistribución justa de los recursos naturales y en mecanismos participativos y democráticos que permitan la presencia activa de los diferentes sectores de la población y el respeto a la autodeterminación de los pueblos. El manejo adecuado del entorno natural permitirá satisfacer las necesidades básicas de las mayorías sociales en lugar de responder a los intereses de los grupos dominantes que no consideran la capacidad de carga de los ecosistemas e impiden la constitución de una sociedad justa".

(Fundación Natura y CEPLAES, 1992)

Los objetivos sociales, económicos y medioambientales deben “ir de la mano” tanto en los países en vías de desarrollo como en las economías desarrolladas, para que el desarrollo sostenible pueda lograrse, ya que el desarrollo sostenible resulta en la integración de los objetivos de tres ámbitos: el económico, ambiental y social (WCED, 1987). Naciones Unidas (WCED, 1987), posteriormente junto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2001) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (2006), propone que los tres ámbitos del desarrollo sostenible (el económico, el ambiental y el social) están interrelacionados a partir de tres principios o categorías analíticas, como son los de vivible (o soportable), equitativo y viable.

El Informe Brundtland recoge que 1) en lo que respecta al crecimiento económico, este debe darse atendiendo a la capacidad de carga de los ecosistemas, para que las generaciones futuras cuenten

con igual o mejor calidad de vida; 2) el principio de equidad social implica que el énfasis se pone en la equidad y la justicia social, la distribución justa de recursos, tanto intra-generacional como inter-generacional; 3) la protección ambiental sea abordada con visión a largo plazo, de manera que el crecimiento económico sea consecuente con el ritmo de consumo de los recursos naturales y la degradación de los ecosistemas, y así evitar, entre otros, el colapso del planeta.

- **Sostenibilidad Económica:** La sostenibilidad también busca impulsar un crecimiento económico que genere riqueza equitativa sin perjudicar los recursos naturales. Una inversión y reparto igualitario de los recursos económicos permitirá potenciar los demás pilares de la sostenibilidad para lograr un desarrollo completo.
- **Sostenibilidad Social:** En el plano social, la sostenibilidad fomenta el desarrollo de las personas, comunidades y culturas para conseguir un nivel global de calidad de vida, sanidad y educación adecuado y equitativo. La lucha por la igualdad de género, en especial en los países en desarrollo, es otro aspecto que durante los próximos años configurará las bases de la sostenibilidad social.
- **Sostenibilidad Ambiental:** En su vertiente ambiental, la sostenibilidad defiende que la naturaleza no es una fuente inagotable de recursos y vela por su protección y uso racional. Aspectos como el cuidado del medio ambiente, la inversión en

energías renovables, el ahorro de agua, la apuesta por la movilidad sostenible o la innovación en construcción y arquitectura sostenible contribuyen a lograr esta sostenibilidad ambiental desde varios frentes.

1.3.2.4.Desarrollo económico local

Desde una visión de mayor apertura hacia la actividad minera como alternativa para el crecimiento, que se puede denominar de desarrollo minero sustentable, se propone establecer condiciones para que las industrias extractivas amortigüen sus posibles impactos negativos y por el contrario se conviertan en factores de desarrollo. Ello supone definir y hacer efectivas políticas y prácticas orientadas a generar una mayor participación de los grupos de interés alrededor de la actividad minera, de modo que se establezcan condiciones para un desarrollo sostenible y la búsqueda de beneficios directos para las poblaciones cercanas a las áreas de influencia minera.

(Glave y Kuramoto, 2006).

El Banco Mundial impulsó el proceso denominado “Striking a Better Balance” que buscó la revisión de las industrias extractivas desde una perspectiva social (Glave y Kuramoto, 2006). Aquí se concluyó que existen hasta cuatro maneras de abordar la pobreza en el contexto de las industrias extractivas (Glave y Kuramoto, 2006). Estas son las siguientes:

1. Promoviendo el desarrollo “pro pobre”, maximizando los beneficios sociales y asumiendo los costos ambientales como parte

de los costos de producción. Ello implica una selección consciente de procesos y tecnología.

2. Promoviendo la equidad y una “administración pública solvente”

lo que implica favorecer el desarrollo de capacidades en el nivel gubernamental de aquellos países de concentración minera, con el fin de que efectivamente se identifiquen y generen beneficios sociales netos, transparencia y percepción de distribución justa como producto de la actividad minera.

3. Invirtiendo esfuerzos y recursos para el desarrollo comunitario de las zonas de influencia minera, impulsando intervenciones orientadas al desarrollo de capacidades de los actores locales, con énfasis en la identificación de medios de vida sostenibles.

4. Finalmente, las empresas extractivas deberán reconocer, respetar y promover los derechos humanos de los pueblos, comunidades y personas con las que se relacionan. Ello supone que proyectos extractivos no deberían iniciarse si no se ha establecido niveles de relacionamiento, información y aceptación de parte de los actores locales, y que tal situación debería ser monitoreada y evaluada de forma permanente.

El resultado previsto, considerando el enfoque de desarrollo sustentable, es que la interacción entre la empresa minera y las comunidades aledañas debería proveer beneficios adicionales en términos de recursos físicos, financieros, humanos y de información, y no significar una disminución de estos recursos. Esto ofrece

condiciones para que las comunidades logren su propio desarrollo. (IIED – MMSD, 2008).

Yendo al plano nacional, encontramos que estudios realizados en torno a la articulación entre las empresas mineras y las economías locales dan cuenta de que es posible incrementar el valor de retorno que generan las empresas, básicamente a través de la compra de insumos, contratación de mano de obra y la misma dinamización que se genera frente al gasto en que incurren trabajadores de las empresas y de sus contratistas, lo que incrementa la demanda local.

De otro lado, casi ninguna empresa minera puede imaginarse su presencia en las zonas donde va a operar, si no se plantea mecanismos de relacionamiento con las comunidades que pasan por diseñar y poner en marcha programas más o menos sofisticados de responsabilidad empresarial.

Estos empiezan a aplicarse desde las primeras etapas de exploración y suelen abordar los principales aspectos del desarrollo socio económico: salud, educación, infraestructura y desarrollo productivo / económico. Hoy en día, es difícil encontrar una empresa de mediana o gran escala, que no cuente en su estructura orgánica una gerencia de Desarrollo Sostenible o similar.

Desde una perspectiva microeconómica, Zegarra, Orihuela y Paredes (2006) buscaron establecer la relación entre la presencia de proyectos mineros y la situación de la población rural y urbana ubicada en las zonas de influencia. A partir del Censo Agropecuario 1994 y el Censo de Población 1993, así como la base de datos de

distritos mineros 2003 del Ministerio de Energía y Minas se definieron distritos “mineros” y “no mineros” con el fin de comparar determinados indicadores de desarrollo económico y social. Si bien los autores advierten que los cruces de datos resultaron complicados y generaron una muestra reducida, concluyen también que los hallazgos ofrecen suficientes elementos para tomar en consideración los resultados.

En general, se encuentra que la minería tendría un resultado positivo en términos de ingresos, gastos y reducción de pobreza, siendo que en el período de estudio el ingreso promedio habría aumentado en 34% y el gasto en 22%, haciendo que la presencia de familias pobres resulte menor a las zonas no mineras en 11,3%. De otro lado, se encontró también que se produjo un desplazamiento de las actividades agrarias de las familias, reduciéndose en 8,3% la proporción de ingreso por este concepto lo que evidencia la competencia por recursos agrarios entre minería y agricultura. Finalmente, el estudio encontró que los beneficios habían sido más marcados entre determinados grupos como aquellos con mayores niveles de educación o activos no agrarios, incrementando la brecha y la desigualdad de ingresos. Estos resultados no necesariamente resultan de responsabilidad de las empresas, sino que los grupos más excluidos carecen del mismo acceso a bienes y servicios públicos así como los apoyos que harían posible capitalizar los recursos que provienen de la minería.

(Zegarra, Orihuela y Paredes, 2006).

Si bien el estudio señalado deja en evidencia que existen mejoras en las condiciones de la población como resultado de la actividad minera, estos resultados no son tan claros ni contundentes como los evidenciados en el ámbito tributario o de exportaciones. En este punto es importante retomar el hecho que parecieran existir fallas en el funcionamiento o en la organización del Estado pues no se logra transmitir a la población de manera evidente y efectiva los beneficios que pudieran darse por los mayores ingresos provenientes de la minería.

Pero también es relevante recordar que la relación entre las empresas y la población no se circunscribe a factores de orden económico sino que se mueve en torno a una compleja dinámica donde coexisten elementos sobre medio ambiente, autonomía, percepción de desarrollo y beneficio.

(De Echave y otros, 2009).

En todo caso, en lo que a beneficios se refiere, no queda en duda que la actividad minera genera ingresos importantes para el Estado, expresado en presupuestos de orden nacional, regional y local. Menos claro de evidenciar o en todo caso más complejo de lograr, es que dichos beneficios alcancen de forma tangible a los pobladores más cercanos a los ámbitos de la actividad minera, normalmente comunidades aisladas y de baja concentración poblacional.

El desafío es claro, y por ello, más allá de las dinámicas económicas y de conflictividad que se generan en las localidades por efecto de las inversiones mineras, a nivel gubernamental se

dan procesos de permanente ajuste a los mecanismos diseñados para mejorar la articulación entre los recursos fiscales provenientes de dicha actividad y las demandas y necesidades de las poblaciones locales.

1.3.3. Categorías principales

Aporte

Un aporte es algo que se entrega o se realiza con el objetivo de ayudar o de contribuir a una causa; En su uso más amplio, el término aporte refiere a aquella contribución que alguien realiza a otro individuo o a una organización. La mencionada contribución puede consistir en un bien inmueble, una suma de dinero o tratarse de una contribución de tipo espiritual, artística o intelectual.

(POTES, 2001)

Reto

Es un objetivo difícil de concretar, por sus propias características, el reto se constituye como un desafío para quien decide afrontarlo y, a la vez, en un estímulo.

(RAMÍREZ,1993)

Fondo social

Los Fondos Sociales funcionan a través de asociaciones civiles sin fines de lucro, que es una modalidad de inversión social que tiene como finalidad financiar programas de carácter social ejecutados a favor de la población de zona de influencia de los proyectos de inversión privada que licita Proinversión, la misma que se detalla en el contrato celebrado con la empresa que obtuvo la buena pro y la

Agencia para la promoción de la inversión privada Proinversión
(DL996)

Desarrollo

Según el diccionario de La Real Academia de la Lengua Española (RAE) define a desarrollo como acción y efecto de desarrollar o desarrollarse y desarrollar es aumentar o reforzar algo de orden físico, intelectual o moral; Progresar o crecer, especialmente en el ámbito económico, social o cultural.

Es el proceso de cambio o mejora cualitativa de potencialidades, que busca objetivos sociales y de bienestar.

El término desarrollo se entiende como la condición social dentro de un país, en la cual las necesidades auténticas de su población se satisfacen con el uso racional y sostenible de recursos y sistemas naturales. La utilización de los recursos estaría basada en una tecnología que respeta los aspectos culturales y los derechos humanos. Esta definición general de desarrollo incluye la especificación de que los grupos sociales tienen acceso a organizaciones y a servicios básicos como educación, vivienda, salud, nutrición, y, sobre todo, que sus culturas y tradiciones sean respetadas dentro del marco social de un estado-nación en particular.

(Reyes, 2019)

Comunidades campesinas:

Según la Ley N° 24656, las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integrados por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales,

económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país.

1.4. Hipótesis

Los aportes del Fondo Social Michiquillay para el desarrollo de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada están en función a la mejora de la calidad de vida de los comuneros de su zona de intervención, a través de programas y proyectos sociales, que involucran salud, educación, infraestructura básica y proyectos productivos, de acuerdo a las prioridades según su normativa, de acuerdo a ello uno de sus principales desafíos o retos es lograr la sostenibilidad de éstos proyectos y a la vez de la gestión del mismo Fondo Social, por medio de consensos y tomas de decisiones de los órganos de gobierno.

1.5. Metodología

La presente investigación es descriptiva y no es experimental, éste a su vez es un estudio transversal porque busca observar y describir las acciones del Fondo Social Michiquillay, identificando los aportes para el desarrollo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, en un periodo puntual, que es del 2011 al 2017.

La población total de estudio perteneciente al Fondo Social Michiquillay son sus órganos de gobierno, Asamblea General, Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia, y sus trabajadores; asimismo las autoridades de las comunidades Michiquillay y La Encañada.

CAPITULO II

LOS FONDOS SOCIALES

2.1. Los Fondos Sociales

2.1.1. Antecedentes

En términos generales, un fideicomiso es una figura jurídica que relaciona a un fideicomitente (persona natural o jurídica) que transfiere bienes, fondos y otros recursos de su patrimonio a otra entidad que actúa como fiduciario, con el fin de que este lo administre según los objetivos definidos y que el producto resultante lo otorgue a un destinatario final, denominado fideicomisario (Mendoza, Franke y Cruzado, 2008). En el Perú el fideicomiso se encuentra normado por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

El sistema de fondos sociales tiene su antecedente en la dación del DL 674 de 1991, que aprueba la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado. Aquí, así como en su posterior reglamento (DS 070-92-PCM) se establece que "los recursos que se obtengan como consecuencia del proceso a que se refiere esta ley, constituyen ingresos del Tesoro y deberán destinarse al desarrollo de programas orientados a la erradicación de la pobreza y a la pacificación del país". Posteriormente, mediante Ley 28401 se establece que los recursos a que hace mención la normatividad precedente serán destinados a proyectos de desarrollo sostenible en beneficio de la población ubicada en zonas de influencia del proyecto promovido por el Estado y que dichos programas se ejecutarían a través de un fideicomiso o mecanismo similar, actuando el Estado como

fideicomitente. Finalmente, mediante RM 490-2004 EF se encargó a Proinversión que represente al Estado en los fideicomisos que se constituyan para la ejecución de programas de carácter social. Además de cumplir el rol de representación del Estado, a esta entidad le ocupó la tarea de presidir el comité ejecutivo de los fideicomisos.

Mendoza, Franke y Cruzado (2008) consideran que la figura de fideicomiso fue elegida para el diseño de este mecanismo por traer consigo aparentes ventajas en su implementación, tales como:

- Cumplimiento y calidad del gasto: Los recursos se administran rigurosamente enmarcadas en las instrucciones del fideicomitente y el fiduciario responde por el cumplimiento de tal mandato.
- Seguridad: Los bienes están protegidos frente a contingencias como procesos judiciales o administrativos contra los actores involucrados en su gestión y administración.
- Eficacia y transparencia: La condición de fiduciario se otorga a entidades financieras solventes y con experiencia, que se encuentran cuidadosamente supervisadas y auditadas.
- Estabilidad: Los lineamientos de creación de un fideicomiso son de largo plazo y con ello se previenen cambios de orientación producto de coyunturas políticas o juegos de intereses.
- Flexibilidad: Este instrumento puede ser aplicado con distintos fines, volúmenes, plazos, pudiendo abarcar inversión en infraestructura, servicios, administración, entre otros.

- Sencillez administrativa: Un fideicomiso puede ser manejado con un pequeño equipo, puede contratar personal de ser necesario pero no requiere contar con directorio ni gerencia.

Sin embargo, la implementación de los fideicomisos sociales trajo consigo dificultades reflejadas en los bajos niveles de ejecución de los fondos, de la mano con una escasa eficiencia en la puesta en funcionamiento de los diversos fideicomisos que debían operar. Como consecuencia, se generó malestar entre los actores locales involucrados (población, autoridades locales, empresa minera) cuyas expectativas respecto al fideicomiso fueron bastante elevadas.

A fines de 2007, los recursos asignados a los fideicomisos constituidos alcanzaron los 494 millones de dólares, no obstante, hacia la misma fecha, la ejecución era muy limitada.

Según la visión de los actores involucrados entrevistados por Mendoza, Franke y Cruzado (2008), las principales causas del limitado funcionamiento de los fideicomisos mineros se centraron en el rol que la norma otorgó a Proinversión y en las dificultades que dicha entidad tuvo para cumplirlo. En efecto, según funcionarios de Proinversión entrevistados, dada la conformación de los Comités Ejecutivos, a ellos les tocó absorber prácticamente todo el trabajo de implementación, asumiendo las dificultades que se generaron por la falta de experiencia previa y por los niveles irregulares de compromiso de los demás actores.

Cuatro años más tarde, en el 2008, a través del DL 996 se estableció un nuevo régimen, que parte por definir que la administración de los

recursos (ahora denominados fondos sociales) ya no estaría a cargo de Proinversión sino de una personería jurídica sin fines de lucro constituida para dicho fin. Esta modificación se enmarcó en las medidas planteadas por el gobierno para facilitar la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú Estados Unidos.

Es así que hoy en día el mecanismo de fondos sociales opera a través de asociaciones civiles sin fines de lucro, receptoras de los recursos que le son transferidos por Proinversión. El monto específico se determina como parte de la negociación, acuerdo y contrato entre Proinversión y la empresa que obtiene la buena pro del proyecto de inversión.

Mientras que algunos autores como Mendoza (2008) califican estos cambios como necesarios ante la falta de capacidad de Proinversión para dinamizar el funcionamiento de los fideicomisos, existen posiciones en el sentido que las modificaciones introducidas generan un debilitamiento del sistema de control de los recursos del Estado, tiñendo a los fondos sociales de una naturaleza privada que no les corresponde. (De Echave y otros, 2009).

En el año 2016, el estado, a través del decreto supremo N° 238-2016-EF⁵, modifica el reglamento que regula los Fondos Sociales, estableciendo nuevos mecanismos de fiscalización y control en la inversión de los recursos provenientes de la promoción de la inversión privada.

⁵ Mediante Decreto Supremo N° 238-2016-EF promulgado el 28 de Julio de 2016, se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2008-EF modificando los artículos 8°, 12°, 14°, 15°, 18°, 20°, 21°, 24° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996 e incorporando el numeral 9.2.1 al artículo 9° del Reglamento y el Capítulo VI (artículos 27°, 28°, 29°); modificaciones que permiten mejorar la gestión del Fondo Social, a que se refiere el artículo 4 del citado Decreto Legislativo; Se estableció un plazo de 90 días calendario para que las Asociaciones de los Fondos Sociales se adecuen a las disposiciones del decreto supremo.

2.1.2. Estructura de los Fondos Sociales

Las Asociaciones Fondos Sociales cuentan con cuatro órganos de gestión, La Asamblea General, el Consejo Directivo, el Consejo de Vigilancia y la Gerencia.⁶

- A. Los integrantes.**- Los fondos sociales se componen necesariamente por dos representantes designados por la Empresa y un máximo de dos representantes de los centros poblados y/o comunidades campesinas que durante el proceso de la inversión privada se hayan identificado como zona de influencia. También integran el consejo directivo un representante de cada municipalidad distrital y provincial que durante el proceso de promoción de la inversión privada hayan sido identificadas en el proceso como zona de influencia, y un representante del Sector correspondiente, designado mediante Resolución Ministerial
- B. Los órganos de gobierno.**- El DS 082-2008-EF y el DS 238-2016-EF que reglamenta del DL 996, establece los lineamientos para el diseño de los órganos de gobierno de las mencionadas personas jurídicas. Queda así definido que se deberá contar con:
- **Una asamblea general**, conformada por representantes de las personas naturales o jurídicas que constituyen el fondo social. Esta asamblea es responsable de aprobar los Estados Financieros, la Memoria Anual y nombrar a los miembros del consejo directivo.

⁶ DL 996 y su reglamento y modificaciones

- **Un consejo directivo**, integrado de la forma señalada en el acápite precedente, más un representante del Sector correspondiente. Este consejo directivo es, en términos prácticos, elemento clave que determina la marcha del fondo social. Sus principales atribuciones son:
 - Definir la organización interna, directivas internas, presupuesto anual, plan de inversiones del fondo.
 - Priorizar los programas sociales a ser ejecutados con los recursos del fondo.
 - Hacer seguimiento a los proyectos aprobados y a los gastos.
 - Aprobar actos, contratos, convenios que se requieran para ejecutar los fondos.
 - Disponer de auditorías y balances.
 - Vigilar que el fondo funcione de acuerdo a su objeto social y las normas que lo rigen y que los recursos se destinen a los fines previstos.
 - Aprobar bases, convocatorias y concursos para estudios y proyectos.
 - Velar por la transparencia de la información.
 - Nombrar al gerente general del fondo y darle las directivas e instrucciones necesarias.

Respecto al funcionamiento de este órgano, la norma establece que el consejo directivo cuenta con un presidente que cuenta con voto dirimente, quien es elegido por mayoría simple. Además se señala que cada integrante deberá contar con un alterno que lo

represente en caso de necesidad. Finalmente, queda establecido que la participación de los integrantes es ad honorem.

- **Un consejo de Vigilancia,** El Consejo de Vigilancia es el órgano de la Persona Jurídica encargado del control y vigilancia de la programación y ejecución del Fondo Social, está conformado por un representante del Sector correspondiente; un representante del Gobierno Regional de la zona de influencia del Proyecto; un representante designado por la Empresa y un representante del centro poblado y/o comunidad campesina de la zona de influencia, sus atribuciones son:
 - Disponer las auditorías semestrales.
 - Impugnar judicialmente los acuerdos del Consejo Directivo que sean contrarios a ley o al acto constitutivo.
 - Evaluar la rendición de cuentas y el balance del Fondo Social, así como un Informe de la gestión de las funciones en relación al Fondo, entregado por el Consejo Directivo.
 - Iniciar las acciones judiciales que correspondan ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo y su Reglamento, atribuido al Consejo Directivo o Gerente y determinado como falta grave en cualquiera de las auditorías que se realicen.
 - Velar por la transparencia de la información respecto al uso de los recursos, proyectos aprobados, plan de inversiones anual, seguimiento y avances.

- **Una gerencia**, que puede ser ejercida por una persona natural o jurídica. Esta instancia, junto con el consejo directivo, debe constituir pieza clave en el funcionamiento del fondo. Sus principales funciones son:
 - Formular presupuestos, preparar reportes para el consejo directivo.
 - Realizar el planeamiento y el manejo contable y financiero.
 - Presentar ante el consejo directivo los estudios, perfiles y los expedientes técnicos de los proyectos que serán ejecutados en favor de los beneficiarios.
 - Celebrar actos, contratos y convenios que le señalen los estatutos y que hayan sido delegados por el consejo directivo.
 - Supervisar el manejo de los fondos, la ejecución de obras, realizar la liquidación de obras.
 - Supervisar y coordinar los procesos de selección para adquisiciones y contratos.
 - Llevar los libros de actas, libros, elaborar la Memoria Anual.

C. Prioridades de los Fondos Sociales.- En el artículo 8 del Decreto Supremo N° 238-2016-EF, indica que los recursos del Fondo son destinados en un orden de prioridades:

- **Primera Prioridad:** Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención

del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:

- Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas.
 - Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles.
 - Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales.
 - Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores-CIAM, a cargo de las Municipalidades.
 - Otros proyectos que persigan finalidad similar a las señaladas en los literales anteriores.
- **Segunda Prioridad:** Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión mediante:
 - Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, vías de acceso, agua y saneamiento;

- El financiamiento de costos operativos, equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros educativos y de salud, considerándose para el efecto, entre otros aspectos, la disponibilidad de aportes de recursos al fondo;
- Proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza en colegios, con inclusión de programas de enseñanza promovidos por el Estado, tal como dotar a los colegios de infraestructura necesaria para implementar el alargue de las horas de dictado y el programa de enseñanza bilingüe inglés-español en la secundaria.

No menos del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Fondo deben ser utilizados para los fines señalados en la primera y segunda prioridad.

- **Tercera Prioridad:** Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo, en particular:
 - Construcción de infraestructura básica agropecuaria;
 - Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y asistencia técnica hacia productores agropecuarios;
 - Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales;
 - Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

El financiamiento de los proyectos indicados en cada una de las prioridades, incluye aquellos estudios de pre inversión e inversión que resulten necesarios a fin de evaluar la viabilidad de los mismos.

2.1.3. Fondos sociales en el Perú

Los Fondos Sociales cuentan con recursos para desarrollar proyectos y programas de inversión social, objeto para los que han sido constituidos, los mismos que provienen de los procesos de promoción de la inversión privada de las concesiones de Proyectos mineros o energéticos, y son obtenidos a través de transferencias realizadas por la Agencia de promoción de la inversión privada, Pro inversión.⁷

Actualmente existen ocho Fondos Sociales, dentro del sector energía y Minas, debidamente constituidos: Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama (La Libertad), Asociación Civil Fondo Social Las Bambas (Apurímac), Asociación Civil Fondo Social Toromocho (Junín), Asociación Civil Fondo Social Yuncán (Pasco), Asociación Civil Fondo Social Magistral (Ancash), Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayovar (Piura), Asociación Civil Fondo Social La Granja (Cajamarca) y la Asociación Civil Fondo Social Michiquillay (Cajamarca).

⁷ Página web MINEM, www.minem.gob.pe consultado el 28 de junio de 2019

CAPITULO III

EL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

3.1. El Fondo Social Michiquillay

El Fondo Social Michiquillay (FSM) es una asociación civil sin fines de lucro constituida el 27 de enero de 2009, con el objetivo de gestionar y administrar los recursos del Fondo Social Michiquillay⁸. Sus fundadores son la Comunidad Campesina de Michiquillay, la Comunidad Campesina de La Encañada y la empresa Anglo American Michiquillay SA. Se constituye con el patrimonio formado por los recursos transferidos y comprometidos por el Estado, a través de Proinversión, así como otros aportes o legados que pudiera recibir en el futuro. En sus estatutos queda establecido que esta persona jurídica se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo 996 y sus reglamentos y modificatorias.

En abril de 2007 la empresa minera Anglo American obtuvo la concesión minera Michiquillay, luego de ganar la licitación pública internacional convocada por el Estado peruano con una oferta de 403 millones de dólares (Mendoza, Franke y Cruzado, 2008), cifra que superó ampliamente el precio base. Del monto pagado, de acuerdo a la normatividad vigente, 201 millones corresponden a los recursos que ejecutará el Fondo Social.

En el año 2014, Anglo American decide devolver el proyecto al Estado peruano, pagando las penalidades correspondientes y por ampliaciones plazo, transfiriendo un monto total de 155.03 millones de dólares⁹.

⁸ Según estatutos del FSM, inscritos en los Registros Públicos de Cajamarca.

⁹ Boletín Informativo FSM, enero 2015 - edición N° 1

El 20 de febrero de 2018, el proyecto minero Michiquillay, fue adjudicado, PROINVERSION otorgó la buena pro a Southern Perú Copper Corporation (sucursal del Perú), quien ofreció 400 millones de dólares por precio de transferencia y 3% por regalías contractuales, de los cuales 200 millones de dólares, transferirán al Fondo Social Michiquillay, además del 3% de regalías, cuando esté en etapa de explotación.

Actualmente la Asamblea, Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la Asociación Fondo Social Michiquillay lo conforman representantes de las Comunidades Campesinas Michiquillay y la Encañada, representantes de la compañía minera Southern Perú Copper Corporation y un representante del Ministerio de Energía y Minas, además de un representantes del Gobierno regional de Cajamarca, que integra el Consejo de Vigilancia.

3.2. Misión y Visión

Misión: Invertir de manera eficiente, equitativa y transparente para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de capacidades de la población, en armonía con el medio ambiente.

Visión: Lograr que la población de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada cuenten con capacidades y un modelo propio de desarrollo auto-sostenible.

3.3. Objetivos estratégicos¹⁰

- **Objetivo estratégico 1:** Inversión que mejora la calidad de vida de la población.

Objetivos Salud: Acceso adecuado a los servicios de salud; Eficiente difusión y promoción de prácticas preventivas y condiciones saludables;

¹⁰ Plan estratégico del FSM (2011)

Baja incidencia de desnutrición crónica infantil en la CC.

Objetivos Educación: Adecuado acceso a servicios educativos en los diferentes niveles y modalidades; Adecuadas capacidades y competencias de los docentes de los distintos niveles y modalidades; Gestión educativa de calidad; Comuneros fuera de la edad escolar reciben educación de calidad, acorde con los requerimientos de la zona

Objetivos Infraestructura: Acceso a servicios básicos de calidad; Adecuada infraestructura de salud; Adecuada infraestructura educativa; Condiciones saludables al interior de la vivienda; Disponibilidad de espacios para el bienestar integral de la comunidad; Eficiente articulación y conectividad de la CC.

Objetivos Agropecuario: Alta rentabilidad de la actividad agrícola en las zonas con características propicias a la actividad; Altos niveles de producción, rendimiento y comercialización de la actividad ganadera

- **Objetivo estratégico 2:** Desarrollo de capacidades en la población para crear un desarrollo auto sostenible. Institucionalidad de la Comunidad Fortalecida; Adecuadas capacidades de gestión de las empresas de la Comunidad para aprovechar las oportunidades de mercado; Adecuadas capacidades productivas de las personas de la comunidad para que mejoren su integración en el mercado laboral.
- **Objetivo estratégico 3:** Fortalecimiento Institucional para una gestión eficiente, oportuna y transparente de los recursos. El Fondo Social Michiquillay tiene un gobierno corporativo; Agenda social de comunicación y transparencia instaurada; Capacidades técnicas, administrativas y de gestión de los órganos de gobierno, dirección,

asesoramiento y apoyo son fortalecidas; El Fondo Social Michiquillay cuenta con Instrumentos de gestión desarrollados y mejorados continuamente; El Fondo Social Michiquillay cuenta con Sistemas informáticos y de telecomunicaciones que permitan la gestión eficiente de los recursos y el seguimiento y monitoreo de las inversiones.

3.4. Alcance e Importancia del Fondo Social Michiquillay

Este fondo social guarda características que lo hacen muy particular, este Fondo es el que tiene el mayor presupuesto, pero al mismo tiempo es el que tiene la menor cobertura en términos de población beneficiaria. Al mismo tiempo, es el único fondo social que en su constitución no incluye a ningún gobierno local. Es posible que la suma de estos tres factores explique las dificultades que ha experimentado para su funcionamiento (Rivera, 2013).

El total de recursos que administra el FSM, asciende a 132.4 millones de dólares¹¹, beneficiando a 6,727 comuneros¹² de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada.

3.5. Organización del Fondo Social Michiquillay

Los estatutos que dieron vida a la asociación civil sin fines de lucro denominada Fondo Social Michiquillay contempló tres órganos: a) la asamblea general; b) el consejo directivo; y c) la gerencia¹³; Con la modificación e incorporación de nuevos artículos al reglamento del Decreto Legislativo N° 996, el Fondo Social Michiquillay el 27 de diciembre de 2017, se adecuó a la

¹¹ Patrimonio del FSM al 31 de diciembre de 2018, Boletín Informativo, enero 2019-edición N° 4

¹² Padrones comunales 2017-2018

¹³ Estatutos del FSM, inscritos en los Registros Públicos de Cajamarca.

nueva disposición del decreto supremo, agregando un órgano más a la estructura del FSM¹⁴, d) el Consejo de Vigilancia.

La *asamblea general*, órgano máximo, representa a todos los asociados, se reúne a convocatoria del presidente del consejo directivo en sesiones ordinarias o extraordinarias y tiene como competencias aprobar los balances, estados financieros y la memoria anual, nombrar a los miembros del consejo directivo y aprobar o desaprobar su gestión, definir lineamientos de la asociación.

El *consejo directivo*, es el órgano ejecutivo del FSM, lo integran cuatro miembros, uno en representación de cada una de las comunidades y dos en representación de Southern Perú Copper Corporation, así como un representante del Ministerio de Energía y Minas, con una presidencia que rota anualmente. Las atribuciones del consejo directivo son amplias: acordar la convocatoria para la asamblea general, representar a la asociación ante terceros, aprobar y dar seguimiento a los proyectos que serán financiados, celebrar convenios, organizar su propio plan estratégico, presupuesto, dictar reglamentaciones a su propio funcionamiento, aprobar procedimientos e instrucciones para la gerencia y la administración, nombrar y despedir al personal, firmar y cobrar cheques y disponer sobre las cuentas bancarias, girar títulos valores. Para las funciones más operativas, como las bancarias, el consejo elige a dos integrantes que se harán cargo.

El *Consejo de Vigilancia* es el órgano de la Persona Jurídica encargado del control y vigilancia de la programación y ejecución del Fondo Social,

¹⁴ Acta de Asamblea General Extraordinaria Universal de Asociados del FSM de fecha 21 de diciembre de 2017

estará conformado por un representante del Ministerio de energía y minas; un representante del Gobierno Regional de Cajamarca; un representante designado por la Empresa, un representante la comunidad campesina la Encañada y un representante de la comunidad campesina Michiquillay.

La *gerencia*, finalmente, puede ser ejercida por una persona natural o jurídica. Sus principales atribuciones son formular y proponer el presupuesto de inversiones, el planeamiento y el manejo contable, elaborar los estudios y expedientes técnicos de los proyectos, efectuar la liquidación de obras, celebrar actos y contratos por delegación del consejo directivo, supervisar los procesos de selección y el manejo de los fondos, llevar los libros contables, y elaborar la memoria anual.

3.6. Principales Actores en el Fondo Social Michiquillay

El estado, está representado a través del Ministerio de Energía y Minas, Proinversión y el Gobierno Regional de Cajamarca.

- **Ministerio de Energía y Minas:** es el organismo central y rector del Sector Energía y Minas, y forma parte integrante del Poder Ejecutivo. El MEM tiene como finalidad formular y evaluar, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance nacional en materia del desarrollo sostenible de las actividades minero - energéticas. Así mismo, es la autoridad competente en los asuntos ambientales referidos a las actividades minero - energéticas. Su presencia en el FSM es desde enero de 2018 en el consejo Directivo, también tendrá un representante en el consejo de vigilancia.

- **La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – ProInversión:**

es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones. PROINVERSIÓN en su calidad de Organismo Promotor de la Inversión Privada tiene a su cargo los proyectos de relevancia nacional que le sean asignados, o los que reciba por encargo de los tres niveles de Gobierno. PROINVERSIÓN ejerce sus competencias a nivel nacional.

Actualmente sus (dos) representantes se encuentran de manera transitoria en el FSM, hasta que los representantes de Southern Perú Copper Corporation se incorporen tanto a la asamblea, consejo directivo y consejo de Vigilancia.

- **Gobierno Regional de Cajamarca:** una vez instalado el consejo de vigilancia poseerá presencia en el FSM.

- **Empresa Privada:** En un primer momento estuvo la empresa Anglo American Michiquillay S.A, ocupando representatividad en la asamblea y consejo directivo del FSM, en diciembre del 2014 a su retiro, lo reemplaza PROINVERISON, en Agosto de 2018, se prevé la incorporación de Southern Perú Copper Corporation, al FSM, quien

tendrá representación de un miembro en la asamblea, dos en el Consejo Directivo, y un representante en el consejo de vigilancia.

- **Comunidades Campesinas:** la Comunidad Campesina Michiquillay está conformada por ocho sectores: Michiquillay, Quinuamayo Bajo, Quinuamayo Alto, Quinuayoc, Progreso la Toma, Usnio, Punre y Chim Chin y dos anexos: Tuyupampa y Pampa Grande; La Comunidad Campesina La Encañada está conformado por los caseríos Rodacocha, Chancas, Pedregal, Sogorón Alto y el anexo Río Grande. Desde la creación del FSM, tienen presencia en el FSM, con un representante de ambas comunidades en la Asamblea y consejo directivo, una vez instalado el consejo de vigilancia también lo integrará un miembro de cada comunidad.

3.7. Principales aportes y retos del Fondo Social Michiquillay

Los activos del FSM al 31 de diciembre de 2018 son de US\$ 132.9 millones de dólares; constituido en un 99.98% por efectivo y equivalentes de efectivo en modalidad de fideicomiso (\$ 120.0 Millones) y depósito en cuenta Corriente del Banco de la Nación (\$ 12.5 Millones), y un 0.02% de activos fijos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Tabla 1:
Situación financiera FSM

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año 2018(Dic)	
	Dólares	%
Activo		
Activo corriente:	132,858,849	99.98%
Activo no corriente:	32,491	0.02%

Total activos	132,891,340	100.00%
Pasivo y patrimonio		
Pasivo corriente	257,283	0.19%
Pasivo no corriente	-	0.00%
Total pasivo	257,283	0.19%
Aporte al fondo	167,530,000	126.07%
Resultados acumulados	-30,787,606	-23.17%
Resultado del ejercicio	-4,108,337	-3.09%
Total patrimonio	132,634,057	99.81%
Total pasivo y patrimonio	132,891,340	100.00%

Fuente: Boletín FSM (2019)

El FSM tiene un pasivo u obligaciones con terceros por el monto de 0.2 Millones de dólares, constituido básicamente por las retención de garantías por ejecución de obras.

El patrimonio del FSM al 31 de diciembre de 2018 es de 132.7 Millones de dólares; representado por los aportes realizados al Fondo por: Anglo American US\$ 155'030,000.00 (Años 2010-2015) y por Southern Perú (Año 2018) US\$ 12'500,000.00; y los resultados acumulados - \$ 34'879,209.94

Tabla 2:
Recursos del FSM

Aportes al FSM	\$167,530,000
Rendimiento e ingresos	\$10,195,648.46
Total Recursos disponibles	\$177,725,648.46
Recursos disponibles	\$132,850,927.06
Recursos ejecutados	\$44,874,721.40

Fuente: Boletín FSM (2019)

Considerando los aportes recibidos, el rendimiento de los recursos del fondo y los recursos disponibles, se tiene que el FSM ha ejecutado US\$ 44'874,721.40 desde el año 2010 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tabla 3:
Composición y equivalentes de efectivo FSM

Denominación	Al 31/12/2018	Al 31/12/2018	T/Cambio
	Soles	Dólares	Cierre
Caja Chica MN (Efectivo)	2,965.30	880.17	3.369
Cta. Cte. Banco de la Nación ME	42,112,533.69	12,500,010.00	3.369
Cta. Cte. BBVA MN 277-0100044630-10	782,521.70	232,271.21	3.369
Cta. Cte. BBVA ME 277-0100044649-10	310,532.69	92,173.55	3.369
Fideicomiso Scotiabank ME F000-4636351	111,673,682.74	33,147,427.35	3.369
Fideicomiso BBVA Banco Continental ME F	292,692,537.15	86,878,164.78	3.369
∑Total Efectivo y equivalente de efectivo	447,574,773.27	132,850,927.06	

e

nte: Boletín FSM (2019)

Se observa en la tabla 3, que el FSM, posee recursos bajo la modalidad de fideicomiso en dos agencias bancarias Fideicomiso Scotiabank y fideicomiso BBVA, lo cual permite, diversificar riesgos.

En el año 2015, el Consejo Directivo optó por realizar esta gestión, obteniendo resultados favorables, pues en ambos casos la rentabilidad es favorable. Los recursos del fideicomiso BBVA son los que vienen siendo utilizados para la ejecución de los proyectos del FSM, mientras que el Fideicomiso Scotiabank está intacto, el cual a fecha ha obtenido mayor rentabilidad; La agencia Bancaria BBVA, viene desarrollando actividades de proyección social con los niños y adultos mayores de las comunidades, desde el año 2015 a la fecha, como parte de sus actividades de responsabilidad social de la misma entidad, es decir que los recursos del fideicomiso del FSM no son tocados.

(Funcionario del FSM)

Las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, poseen su libro padrón, respectivamente, el cual se actualiza cada dos años, integrando a nuevos comuneros, quienes son los principales actores para el dinamismo del FSM, los mismos que residen en el área rural y en el área urbana.

Los comuneros del área rural son los pobladores que radican directamente en las comunidades, zona de influencia del proyecto minero, según

el artículo 3, del reglamento del decreto legislativo 966. Quienes se dedican a las labores agropecuarias, subsistiendo del usufructo de la mencionada actividad.

Tabla 4:

Beneficiarios Fondo Social Michiquillay

Comunidad campesina	Número de asociados	Porcentaje
Michiquillay	5030	75%
La Encañada	1697	25%
Total	6,727	100.00

Fuente: padrón comunal 2017-2018

Como se observa en la tabla 4, el 75% son comuneros de la comunidad Michiquillay, pues esta comunidad posee diez sectores y una anexo, teniendo más población beneficiaria.

Algunos pobladores de ambas comunidades se interrelacionan familiarmente, alternando sus estancias debido a que realizan actividades tanto en la ciudad como en el campo, y viceversa; excepto de aquellos comuneros que están demasiado lejos (fuera de la provincia); Los comuneros que radican en el área urbana de la ciudad de Cajamarca, procedentes de las comunidades de La Encañada y Michiquillay, luego también se encuentran los comuneros que emigraron hacia otras ciudades (Lima, Trujillo, Chiclayo, etc.), por necesidades de trabajo y deseos de superación. También hay comuneros que no necesariamente son los nacidos en las comunidades de La Encañada y Michiquillay, son los hijos y otras personas ajenas a la comunidad que por razones de índole conyugal han sido aceptados como integrantes en la comunidad.

“Cada vez que actualizan el padrón, hay mas comuneros, hijos de comuneros que cumplen mayoría de edad, comuneros integrados, que son

los conyugues de los comuneros, cada vez como más, todos están a la expectativa de los empadronamientos, es por los beneficios que hay, por el Fondo y por la mina”.

Comunero del sector Michiquillay

El FSM, a partir del año 2011, ha ejecutado proyectos sociales en su zona de influencia, de acuerdo a sus objetivos estratégicos, beneficiando a la fecha a 6727 comuneros de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, con diferentes proyectos que su normatividad lo permite.

El FSM, ha ejecutado proyectos en su mayoría corresponden al eje de infraestructura educativa e infraestructura básica, respondiendo la segunda prioridad, según la normatividad.

El Programa Educativo Integral, responde a la primera prioridad según la normatividad del FSM, cuyo objetivo es tener estudiantes de las Instituciones Educativas públicas de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada; de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, con adecuados servicios de enseñanza - aprendizaje, y comuneros e hijos de comuneros, de las comunidades campesinas La Encañada y Michiquillay con acceso a oportunidades de educación superior, a la fecha, este proyecto, ha quedado suspendido, puesto que se encuentra en un proceso de reformulación.

Uno de los principales aportes del Fondo Social Michiquillay para el desarrollo de sus comunidades de intervención, es la implementación del proyecto Soporte Integral para la Educación Superior - SIES, que forma parte del Programa Educativo Integral, éste proyecto, busca atender prioritariamente a la población a través de beneficios y oportunidades de estudios a nivel de pregrado en Universidades e Institutos Superiores Tecnológicos reconocidos, así como la conclusión de estudios superiores, dotando así de oportunidad y

desarrollo profesional a los comuneros e hijos de la zona de influencia del proyecto Michiquillay, cuya inversión asciende a S/. 4,345,349.13.¹⁵

“El Fondo Social nos paga nuestros estudios, y esto es una buena oportunidad para nosotros, con conocimientos ya no nos podrán engañar fácilmente, también podremos apoyar a nuestra comunidad”.

Beneficiario del proyecto SIES

Otro aporte del FSM, considerado por los beneficiarios, es la entrega de paquetes escolares básicos para los hijos de los comuneros, estudiantes en los niveles inicial, primaria y secundaria, esta actividad tiene por objetivo mitigar la falta de recursos económicos en los padres de familia para la adquisición de útiles y uniformes escolares y también facilitar y motivar el aprendizaje en los estudiantes; Esta actividad se viene realizando desde el año 2016, el monto ejecutado correspondiente para ese año es de S/. 784,439.52, para el año 2017 el monto ejecutado es S/. 1,270,864.28 y para el año 2018 es S/. 1,923,006.43.

Los Fondos Sociales, cuentan con una estructura organizada donde participan consensuadamente los miembros de los órganos de gobierno ya sea de las comunidades y la empresa mineras, asimismo desarrollan un rol importante de administración y financiamiento, lo que permite la ejecución de proyectos de infraestructura básica (saneamiento, carreteras, educación, salud) en su zona de influencia donde quizás el Estado no posee una amplia cobertura, básicamente zonas rurales.

“El consejo directivo tiene una gran labor y a la vez una gran responsabilidad, porque nosotros aprobamos los proyectos que

¹⁵ Reporte Pagos Proyecto SIES, periodo 2017 - 2018. (expresado en soles) del 01.08.2017 al 20.08.2018

beneficiarán a nuestra población, la idea es aprobar buenos proyectos para que tengan buenos resultados”.

Representante de la comunidad ante el consejo directivo del FSM

Relativamente, siendo nuevos actores de desarrollo, los Fondos Sociales enfrentan retos y desafíos.

Para, Parodi Luna (2013), de manera general, indica los siguientes retos:

- Lograr los adecuados consensos y tomas de decisiones a nivel de sus órganos de gobierno, a fin de permitir la sostenibilidad de su gestión.

Según las actas de consejo directivo del FSM, la mayoría de acuerdos son por unanimidad, ello quiere decir que los acuerdos son consensuados con todos los miembros.

- Un reto más es lograr identificar, estructurar, ejecutar, completar y, posteriormente, transferir, dichos Proyectos Sociales, bajo una óptica de mejora integral y sostenible de la población de la Zona de Influencia, en temas de estructura básica y proyección para la generación de empleo productivo, con carácter estructural y continuado; y no ceder a las posibles “presiones” de atención de problemas individuales o “proyectos asistencialistas” de corto plazo.

El FSM, según su lista de proyectos, disponible en su página web, ha ejecutado proyectos que atienden a un número específico de beneficiarios.

- El marco legal de los Fondos Sociales, ha previsto mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. No obstante, de acuerdo a los informes de seguimiento del Ministerio de Energía y Minas, se puede

apreciar que, más allá de la obligación legal de estos mecanismos, hace falta “interiorizar” en la gestión de los Fondos Sociales la necesidad y conveniencia de implementar estos mecanismos.

El FSM ha realizado una rendición de cuentas en el periodo 2012, luego de ello no se reporta más actividades similares, salvo informes de auditorías financieras y operativas en su pagina web.

- Mecanismos de Contrataciones para la ejecución de Proyectos Sociales.- Considerando el importante volumen de recursos financieros involucrado y la envergadura de los Proyectos en obras de infraestructura, que van desde la elaboración de los estudios de inversión y/o factibilidad, hasta la ejecución de las obras mismas por encargo (terceros contratistas), es importante crear y “standarizar” (a través de Reglamentos debidamente aprobados por el Consejo Directivo de los Fondos Sociales) los mecanismos de contratación de obras y servicios, definiendo, de acuerdo al precio y/o retribución las formas de contratación (directa, invitación privada, pública), estableciendo modelos referenciales para bases de concursos y modelos de contratos, criterios para requisitos de precalificación de postores.

Según su página web, el FSM posee un reglamento de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo, el primer Reglamento aprobado, fue en el periodo 2012, en el periodo 2018, modificaron el reglamento cuya versión es vigente hasta la fecha actual.

- Culminación y transferencia de Proyectos: Otro reto importante es lograr la transferencia de los Proyectos, una vez culminados; a la fecha existe un bajo porcentaje de transferencia de los proyectos ejecutados y con la condición de culminados. Quizá ello puede obedecer, también a la necesidad de tener claridad, respecto a las implicancias legales-tributarias de estas transferencias, ya que si bien el marco legal indica la “transferencia de Proyectos”, determinando cuáles entidades pueden ser las beneficiarias, desde un punto de vista legal contable hay una serie de implicancias tributarias respecto a dichas transferencias, ya que en buena cuenta lo que se está transfiriendo son bienes (muebles e inmuebles) y recursos; lo cual, de acuerdo a su naturaleza jurídica, determinará el impacto tributario correspondiente a toda transferencia de propiedad (Impuesto General a las Ventas: bienes inmuebles; impuesto de alcabala: bienes muebles), sin que existan normas especiales de exoneración o beneficio tributario en estos casos.

El FSM, ha entregado sus proyectos ejecutados culminados a las comunidades, para el caso de los proyectos de electrificación rural, el FSM ha transferido los proyectos a Hidrandina S.A, concesionaria del servicio en la región Cajamarca.

Adicionalmente, otro de los grandes Retos, al cual habrá de estar atentos en los próximos años, es el destino y *sostenibilidad* de los Proyectos a transferir que, son obras de infraestructura de envergadura y para atender necesidades básicas y urgentes de la población. Ello implicará que, si bien los Fondos Sociales financiaron su

construcción, mejora y/o implementación (por ejemplo, centros educativos, centros de salud, carreteras), hace falta que la entidad receptora-beneficiaria cuente con los recursos materiales y humanos que den el soporte para su mantenimiento, en especial si la entidad receptora es el Estado habrán, desde la concepción de la obra en el Fondo Social, de pasar dichas obras por un filtro de inversión, a fin de presupuestar los gastos posteriores de su mantenimiento y/u operación por el Estado.

El principal reto para el Fondo Social Michiquillay es invertir de una manera eficiente, equitativa y transparente logrando mejorar la calidad de vida y el desarrollo de capacidades de la población, en armonía con el medio ambiente, asimismo lograr que la población de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada cuenten con capacidades y un modelo propio de desarrollo auto-sostenible; a través del consenso de los miembros que conforman el órgano de gobernanza; identificando, priorizando, estructurando, ejecutando y transfiriendo proyectos sociales que realmente respondan a las necesidades de las comunidades de la zona de influencia, evitando caer en el asistencialismo. Utilizando y a la vez reforzando los mecanismos de transparencia, con el fin de que los órganos del estado y las comunidades estén debidamente informados, respecto a la inversión y actividades que realiza el fondo social, asimismo realizando rendición de cuentas y auditorias en su momento, lo que generará confianza en los beneficiarios y manteniendo una comunicación fluida y cálida.

3.8. Apreciaciones sobre los aportes del Fondo Social Michiquillay en el desarrollo de las Comunidades Campesinas.

Algunos miembros de las comunidades perciben que los aportes del FSM, aun no contribuye de una manera integral al desarrollo de las comunidades, ellos aducen que hasta la fecha no existe un proyecto que sea sostenible en las comunidades, el FSM ha realizado proyectos de infraestructura, que en algunas zonas que no hacen uso del beneficio, pues el FSM ha beneficiado con algún proyecto a comuneros que no radican permanentemente en las comunidades, conllevando a que esa infraestructura que construyó el FSM se deteriore por la falta de uso.

En las comunidades existe desnutrición, anemia, EDAS, IRAS, es lamentable que teniendo un Fondo Social no podamos hacer nada contra estas enfermedades, el Fondo tiene como prioridad invertir en salud de sus comuneros, pero hasta la fecha no se ha visto ese tipo de proyectos en las comunidades.

Comunero del sector Quinuamayo Bajo

Por otro lado, los beneficiarios mencionan que los proyectos que hasta la fecha ha ejecutado el FSM, en su mayoría requieren mantenimiento al poco tiempo después de su entrega a la comunidad beneficiaria, ellos mencionan que se debe a que probablemente los estudios técnicos no estén bien formulados.

El Fondo no prioriza las capacitaciones a los beneficiarios para mantener los proyectos, si bien es cierto se trabaja con las familias beneficiarias cuando el proyecto está en ejecución, pero cuando finaliza el proyecto, el FSM brilla por su ausencia, quizá falta más monitoreo a sus proyectos, el Consejo Directivo debe contratar profesionales adecuados para que realicen los estudios, y lo hagan bien, ya que, si un proyecto nace mal, pues evidentemente va a terminar mal.

Beneficiario del proyecto de viviendas saludables.

Según la información que está al alcance, el FSM viene invirtiendo desde el periodo 2011, en las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada,

en los ejes de educación e infraestructura básica, es muy importante el rol que desempeñan los miembros del Consejo Directivo, pues en cada acuerdo que ellos tomen está el desarrollo de su comunidad.

3.9.El papel de las comunidades campesinas en la ejecución de proyectos para su desarrollo

Las comunidades de Michiquillay y la Encañada, según algunos alcances por parte de la población comunera, solicitan la ejecución de sus proyectos al FSM, a través de actas de sector o caserío, para su posterior aprobación por parte del Consejo Directivo del FSM y todos los procedimientos administrativos.

Está claro que el FSM implementa acciones de acuerdo a las necesidades de la población, en la tabla 4 el FSM, posee 9 proyectos cancelados eso explica que los proyectos que el FSM propone no son aceptados por las comunidades.

Tabla 4
Situación de Proyectos de los Fondos Sociales

Situación Proyectos	Fondo Social Alto Chicama	Fondo Social Las Bambas	Fondo Social La Granja	Fondo Social Yuncán	Fondo Social Bayovar	Fondo Social Magistral	Fondo Social Michiquillay	Fondo Social Toromocho	Total	%
Aprobado	0	1	28	0	2	2	11	0	44	3.8%
En ejecución	42	10	169	4	21	24	11	0	281	24.4%
Finalizado	311	73	107	12	26	32	21	5	587	50.4%
Transferido	89	1	6	91	0	0	10	0	197	17.1%
Suspendido	2	1	2	7	1	0	0	7	20	1.7%
Cancelado	8	0	4	2	1	0	9	0	24	2.1%
TOTAL	452	86	316	116	51	58	62	12	1153	100.0%
%	39.2%	7.5%	27.4%	10.1%	4.4%	5.0%	5.4%	1.0%	100%	

Fuente: Oficina de Gestión Social MINEM, Julio 2018

En algunas conversaciones sostenidas con algunas autoridades y comuneros de las dos comunidades campesinas, mencionan que estos proyectos cancelados fueron desaprobados en las asambleas generales, las razones fueron porque no fueron socializados en las comunidades.

CONCLUSIONES

- Con la dación del modelo de fondos sociales el Estado redujo sustancialmente su papel en el manejo de estos recursos, creó un marco legal que le dio parámetros a su funcionamiento y dejó que fueran los actores locales quienes se hicieran cargo, reservándose el rol de monitoreo a través de mecanismos indirectos
- El Modelo de Gestión de Inversión Social denominado “Fondos Sociales” ha generado resultados positivos con la ejecución de proyectos sociales, contando con recursos, producto del proceso de privatización de concesiones minero energéticas a través de la Agencia de Promoción de la inversión Privada - Proinversión, bajo un modelo de inversión social por medio de entidades privadas; es que se hace ahora pertinente impulsar el desarrollo de estos Fondos Sociales hacia el futuro , como modelo de ejecución en la inversión social, en las zonas de influencia de los proyectos extractivos y/o energéticos; superando las dificultades iniciales en la implementación de proyectos y programas y orientando los mismos a cubrir las deficiencias en infraestructura básica relacionada a las prioridades en salud, educación nutrición, fortalecimiento de capacidades de gestión y otras como generación de empleo y desarrollo de cadenas productivas y capacidades empresariales.
- Con la Adecuación de los Fondos Sociales al DS-238-2016-EF, donde se establece la mejora en los niveles de control por parte de las entidades competentes como es el Ministerio de Energía y Minas, a través de su Oficina General de Gestión Social; asegura la eficiencia, en el uso de los recursos, la eficacia de los proyectos de inversión social y la jerarquización y priorización de

los proyectos de inversión, lo cual permitirá cumplir con los objetivos primigenios del D.L. 996.

- Siete de los ocho Fondos Sociales provienen de proyectos mineros; Desde el 2006, los fondos sociales mineros acumularon un total de S/ 1,680.72 millones en beneficio de comunidades aledañas a los proyectos mineros en todo el país.
- Los desafíos de los Fondos Sociales tiene que ver con lograr los adecuados consensos y tomas de decisiones a nivel de sus órganos de gobierno, a fin de permitir la sostenibilidad de su gestión, establecer un margen para la definición de los Proyectos Sociales, establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y mecanismos de Contrataciones para la ejecución de Proyectos Sociales, Aspectos legales - tributarios, así como la culminación y transferencia de Proyectos.
- El Fondo Social Michiquillay es el que tiene el mayor volumen de presupuesto, pero al mismo tiempo es el que tiene la menor cobertura en términos de población beneficiaria. Al mismo tiempo, es el único fondo social que en su constitución no incluye a ningún gobierno local.

REFERENCIAS

- De Echave, J., Diez, A., Huber, L., Revesz, B., Lanata, R., y Tanaka, M. (2009). *Minería y Conflicto Social*. Lima: Cbc, Cipca, Cies, Iep. Serie Minería y Sociedad.
- Fondo Social Michiquillay. (2011). *Plan Estratégico de la Asociación “Fondo Social Michiquillay*. Cajamarca: Fondo Social Michiquillay.
- Furtado, C. (1970). *Desarrollo y subdesarrollo*. Buenos Aires: Editorial Universitaria.
- Glave, M., y Kuramoto, J. (2006). *La minería peruana: lo que sabemos y lo que aún nos falta por saber*. Lima: AD /CIES
- International Institute for Environment and Development (IIED), MMSD, IDRC Canada. (2008). *Breaking New Ground: Mining, Minerals and Sustainable Development*. Canadá: MMSD, IIED, IDRC.
- López, I., Arriaga, A., y Pardo, M. (2017). *La dimensión social del concepto de desarrollo sostenible: ¿La eterna olvidada?*.
- Mendoza, A., Francke, P., y Cruzado, E. (2008). *Análisis, críticas y recomendaciones para mejorar el funcionamiento de los fondos sociales/fideicomisos mineros. Documento de trabajo*. Lima: CooperAccion.
- Parodi, M. (2013). *LOS FONDOS SOCIALES, ¿NUEVOS ACTORES SOCIALES?: Novena Conferencia Regional de América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de Investigación del Tercer Sector – ISTR*. Santiago de Chile: Universidad de Los Lagos - Campus Santiago.
- Real Academia Española (RAE). *Diccionario*. Recuperado el 08 de octubre de 2018, de <http://www.rae.es/>

Rivera, C. (2013). *Análisis del modelo de los fondos sociales: El caso del Fondo Social Michiquillay y su funcionamiento entre los años 2010 y 2012*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Smelser, Niel. (1984) *Toward a Theory of Modernization*. (New York: Basic Books)

Sunkel, O. (1995). *El desarrollo desde adentro. Un enfoque neoestructuralista para América Latina*. México: FCE.

Valcárcel, M. (2006). *Génesis y evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo. Documento de investigación*. Lima: Departamento de Ciencias Sociales - Pontificia Universidad Católica del Perú.

Websites del Fondo Social Michiquillay. *Fondo Social Michiquillay*. Recuperado el 08 de octubre de 2018, de www.fsmichiquillay.org.pe.

Website del Ministerio de Energía y Minas del Perú. *MEM: Sección Gestión Social. Fondos Sociales*. Recuperado el 09 de octubre de 2018, de www.mem.gob.pe.

Websites de Fondos Sociales del Perú. *Fondo Social Michiquillay, Las Bambas, La Granja, Yuncán, Toromocho, Alto Chicama*. Recuperado el 09 de octubre de 2018.

Zegarra, E., Orihuela, J., y Paredes, M. (2006). *Minería y economías familiares: Explorando impactos y espacios de conflicto*. Lima: CIES. Proyecto Mediano CIES No 12: 2005 - 2006.